



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

Reg. Núm. 291/83 Tel: 38-11018 Ext. 1108 y Tel: 38-23086
Cd. del Carmen, Campeche



1

EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN (SUTUNACAR), a través de la Comisión Electoral establecida en términos de lo dispuesto por el artículo 371 fracción IX ter de la Ley Federal del Trabajo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 inciso A), 8, 9, 10, 11, 13, 15, 17, 37, 38, 39, 43, 44, 46 y 47 de los Estatutos vigentes, así como del artículo 371 fracción IX y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo,

CONSIDERANDO

UNO. Que con fecha uno de mayo del dos mil veinticinco, se emitió la convocatoria para la renovación del Comité Ejecutivo Sindical para el periodo uno de junio del dos mil veinticinco al treinta de mayo del dos mil veintiocho, cumpliendo con todos los requisitos que establece la Ley Federal del Trabajo y los estatutos de nuestra organización sindical.

DOS. Dentro del periodo concedido por la convocatoria se otorgó registro para competir en el proceso a la planilla Guinda, por haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos que establece la Ley Federal del Trabajo, los estatutos internos y la convocatoria.

TRES. El periodo de campaña se llevó a cabo del veintiséis al treinta de mayo del dos mil veinticinco, sin incidentes que reportar.

CUATRO. Con fecha treinta de mayo del dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo establecido por la convocatoria, la Comisión Electoral procedió a iniciar la jornada electoral para elegir mediante el voto personal, libre, directo y secreto, por lo que a las nueve de la mañana se instaló la casilla electoral y la mesa receptora de votos en el Aula Magna, sito en la calle 56 número 4 colonia Benito Juárez, código postal 24180, en Ciudad del Carmen Campeche.

CINCO. Minutos después de iniciada la votación el día treinta de mayo del presente año, un grupo de trabajadores miembros del sindicato y otros mas sin pertenecer a él, iniciaron actos de violencia, cerrando los accesos al Aula Magna e impidiendo el paso a los compañeros sindicalizados para emitir su voto, llegando a realizar actos de violencia, y secuestrando a los miembros de la Comisión Electoral, ya que no dejaban entrar ni salir a ninguna persona. Cabe aclarar que al momento en que los violentadores cerraron el acceso, ya habían emitido su voto varios compañeros sindicalizados.

SEIS. Siendo aproximadamente las 11.40 horas del día treinta de mayo del dos mil veinticinco, un grupo de trabajadores entraron al interior del Aula Magna y se robaron la urna con los votos depositados en él, las boletas electorales sin usar, el padrón electoral y las actas de la jornada, de todo lo cual hay videos donde se puede apreciar con claridad las personas que cometieron este ilícito en contra del sindicato. De todo ello, se levantó acta circunstanciada, y se pusieron las denuncias penales ante el ministerio público, queja ante el Comité de Atención y Seguimiento de Violencia Laboral de la Universidad Autónoma del Carmen, queja ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

SIETE. El mismo día treinta de mayo del dos mil veinticinco, alrededor de las dos de la tarde, las mismas personas que se robaron la urna y la documentación electoral para elegir al Comité Ejecutivo Sindical, agredieron a los integrantes de la Comisión Electoral cuando pretendían salir del Aula Magna, y después de hora y media de insultos, gritos y forcejeos (de todo lo cual existen videos que han circulado profusamente en redes sociales), lograron salir del recinto donde se robaron la urna, y los miembros de la Comisión Electoral fueron nuevamente agredidos con golpes, jalones de cabello, insultos, e incluso estaban ahorcando al presidente de la Comisión, todo lo cual ha generado un clima de violencia y división dentro de la organización sindical.

OCHO. Toda vez que derivado del robo de la urna, los votos, el padrón de socios y las actas, no se pudo llevar a cabo la elección del Comité Ejecutivo Sindical el día treinta de mayo del presente año, y en razón que el artículo 4 de los estatutos establece que la duración Comité Ejecutivo será de tres años, por lo que para dar cumplimiento con dicho mandato, se convoca a elegir al Comité Ejecutivo Sindical para el periodo comprendido del doce de julio del dos mil veinticinco al once de julio del dos mil veintiocho, para que ejerzan la representación sindical durante tres años toda vez que por causas de fuerza mayor no se pudo llevar a cabo la elección en el plazo acostumbrado, por lo que a partir del uno de junio del presente año el SUTUNACAR no ha tenido un Comité Ejecutivo en funciones, sino que se ha actuado a través de un apoderado legal debidamente facultado.

NUEVE. Debido a los actos de violencia, y ante la pasividad y tolerancia para fomentar y permitir estos actos por parte de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN, por lo cual ya se presentó queja ante la autoridad laboral competente y toda vez que el patrón no garantiza un local en el interior de nuestros centros de trabajo, donde se pueda llevar a cabo la elección de manera pacífica, tranquila y segura, y tomando en cuenta que desde el mismo momento que ocurrieron los hechos violentos se procedió a levantar las actas ante las autoridades y se iniciaron procesos en contra de los que se robaron el material electoral, y las investigaciones que siguen actualmente en curso.

Derivado de lo anterior, por causas de fuerza mayor se suspendió el proceso de renovación del Comité Ejecutivo Sindical con el fin de evitar enfrentamientos y actos de violencia. Sin embargo ahora existen las condiciones para continuar con dicha elección, siendo ésta una obligación constitucional para los sindicatos establecidas en el artículo 123 apartado "A" fracciones XVI y XXII bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de elegir a sus dirigentes mediante el voto personal, libre, directo y secreto, y siendo que la Comisión Electoral del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma del Carmen electo por la asamblea general, es el órgano de decisión colegiada, que será responsable de organizar y calificar los procedimientos de elección de los órganos internos del sindicato, es por lo que se

CONVOCATORIA

A todos los socios activos del SUTUNACAR a elegir mediante el voto personal, libre, directo y secreto al COMITÉ EJECUTIVO SINDICAL para el ejercicio 2025-2028 en el periodo comprendido del doce de julio del dos mil veinticinco al once de julio del dos mil veintiocho, bajo las siguientes:

BASÉS

PRIMERA. Se da continuidad al proceso electoral para renovar al Comité Ejecutivo Sindical, que dio inicio mediante la convocatoria de fecha uno de mayo del dos mil veinticinco, cuya elección no se pudo llevar a cabo por que un grupo de trabajadores se robaron la urna, los votos, las boletas, el padrón de socios y las actas de la elección, por lo que la Comisión Electoral ha tomado la decisión de terminar el proceso suspendido por causas de fuerza mayor.

SEGUNDA. El proceso continuará en la etapa de votación, y se ratifican y validan todos los actos anteriores a la misma, derivados de la convocatoria de fecha uno de mayo del dos mil veinticinco



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

Reg. Núm. 291/83 Tel: 38-11018 Ext. 1108 y Tel: 38-23086
Cd. del Carmen, Campeche



TERCERA. DE LA FECHA DE LA ELECCION

La elección del Comité Ejecutivo Sindical se realizará el día once de julio del dos mil veinticinco en un horario de 16:00 a 20:00 horas en el salón de la UNION FEMENINA IBERO AMERICANA, A.C. (UFIA) sito en la calle 37 entre 28 y 32 de la colonia Centro, EN Ciudad del Carmen Campeche, lugar ampliamente conocido, local que cuenta con todas las seguridades para poder llevar a cabo la jornada electoral en paz y tranquilidad.

Las y los trabajadores deberán presentarse en el lugar y fecha y dentro del horario señalado, identificándose ante el Comité Electoral con la credencial expedida por el sindicato, credencial que lo acredite como trabajador de la Universidad Autónoma del Carmen, o mediante la exhibición de alguna identificación oficial que cuente con fotografía y firma del votante.

CUARTA.. DE LA CASILLA ELECTORAL

Se instalará la mesa receptora de votos en el en el salón de la UNION FEMENINA IBERO AMERICANA, A.C. (UFIA) sito en la calle 37 entre 28 y 32 de la colonia Centro, lugar ampliamente conocido, en Ciudad del Carmen Campeche, domicilio ampliamente conocido, y el ejercicio se hará mediante el voto personal, libre, directo y secreto y con urna transparente.

QUINTA. DE LAS BOLETAS DE VOTACIÓN

La Comisión Electoral mandará imprimir las boletas de votación, bajo su estricta responsabilidad; y deberá garantizar espacios equitativos para cada una de las planillas en las boletas. El orden de aparición será aquel conforme fueron registrándose las mismas. Las boletas se elaborarán en un número igual al de los trabajadores afiliados que aparecen en el Padrón.

SEXTA. DEL PAQUETE ELECTORAL

La Comisión Electoral integrará el paquete electoral para la casilla que se instalará en el salón de la UFIA ubicado en la calle 37 entre 28 y 32 de la colonia centro de Ciudad del Carmen Campeche , el cual constará de:

- a) Padrón de Socios Activos, completo y actualizado de los miembros del sindicato con derecho a votar, que deberá publicarse en la página oficial del sindicato <https://www.sutunacar.org> con al menos tres días de antelación a la elección.
- b) Boletas de votación, en número igual al de los afiliados que aparezcan en el padrón.
Las boletas electorales deberán contener: el nombre del Municipio y entidad federativa en que se realiza la votación; cargo para el que se postulan los candidatos; emblema y color de cada una de las planillas que participan los candidatos; el nombre completo del candidato o candidatos a elegir.
- c) Las boletas deberán validarse en el reverso con las firmas de por lo menos dos integrantes de la Comisión Electoral.
- d) Acta de Apertura, Cierre y de Escrutinio y cómputo de la votación.
- e) Constancia de mayoría y validez que se le otorgará a la planilla que obtenga el mayor número de votos válidos.
- f) Urna transparente para depositar los votos.
- g) Marcadores.

Se iniciará el proceso de votación, verificando que los electores reúnan las condiciones necesarias para votar, es decir:

- a) Que aparezcan en el padrón de socios activos.
- b) Que se identifiquen con una credencial ante el Comité Electoral en los términos de la presente convocatoria.
- c) Nadie que no aparezca en el padrón podrá votar en la casilla.
- d) Cada elector deberá firmar a un lado de su nombre en el padrón de votación.
- e) Se le hará entrega de una boleta para que exprese su voluntad mediante el ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto, la cual depositará en la urna transparente.

SEPTIMA. DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCION.

Al cerrar la casilla se procederá a realizar el escrutinio y cómputo de los votos que haya dentro de la urna transparente, procediendo a inutilizar las boletas sobrantes, y se procederá a levantar el acta correspondiente.

Se declarará planilla ganadora y por lo tanto se le entregará la constancia de mayoría y validez a quien obtenga el mayor número de votos válidos.

Posteriormente la Comisión Electoral procederá a tomar la protesta a la planilla ganadora.

Con este último acto se tendrá por concluido el proceso electoral para a elegir mediante el voto personal, libre, directo y secreto al COMITÉ EJECUTIVO SINDICAL para el ejercicio 2025-2028 en el periodo comprendido del doce de julio del dos mil veinticinco al once de julio del dos mil veintiocho.

OCTAVA. TRANSITORIOS

PRIMERA. La presente convocatoria deberá publicarse en los centros de trabajo, y podrá ser consultada en la página oficial del sindicato <https://www.sutunacar.org>

SEGUNDA. Los cesos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral.

Ciudad del Carmen Campeche a 01 de julio del 2025

Atentamente

"Por la Unidad, Superación y Acción de los Trabajadores"

COMITE ELECTORAL

Aristeo Herrera Sánchez
Presidente

Lucía Manuela Tejeda Zentella
Secretario

Eduardo Orbe Truillo
Vocal